

02/06/2016

Arica: Fiscalía logró condenar a autores de crimen de hombre en villa Pomerape

Tras presentar una batería de pruebas, como interceptaciones telefónicas, fotografías e imágenes de video, entre otras, la Fiscalía de Arica logró que se dictara sentencia condenatoria en contra de los dos autores del asesinato a balazos de Alex Cuevas González, ocurrido el 21 de abril de 2015 en la villa Pomerape. La víctima falleció tras ser atacado por estos dos integrantes de la banda llamada "Los Dreico" y recibir cinco disparos al interior de su vehículo, mientras que su hijo de 3 años quedó gravemente herido por dos impactos de bala.



En efecto, la Fiscalía logró condenar a Abram Alzamora Fernández y a J.A.G (17 años), en calidad de autores de homicidio calificado con premeditación por la muerte de Alex Cuevas, y por el delito de lesiones graves en el caso de su hijo que también sufrió heridas de bala, en el marco de una investigación dirigida por el Fiscal Jefe de Arica, Carlos Eltit, que trabajó junto a la Brigada de Homicidios y el Laboratorio de Criminalística de la PDI.

La indagatoria logró acreditar que Alzamora Fernández y J.A.G., se concertaron para dar muerte a Alex Cuevas, a quien esperaron afuera de su domicilio ubicado en el pasaje Camilo Mori de la Villa Pomerape.

Cerca de la medianoche la víctima arribó al lugar a bordo de su vehículo en compañía de su hijo de 3 años, oportunidad en la que ambos imputados se acercaron al móvil, disparándole en varias ocasiones, incluso en la cabeza, provocándole la muerte en el lugar. Asimismo, su hijo resultó gravemente herido a bala en su rostro y pierna.

Tras la detención de los autores del crimen se desarrollaron diversas diligencias que además permitieron detener posteriormente a otros integrantes de la banda en cuyo poder se incautó la pistola utilizada en el homicidio, además de drogas, 4 escopetas, abundante munición, cargadores, pasamontañas, una placa de Carabineros y una polera con el logo de la PDI. En este sentido, el Tribunal Oral también condenó a José Olivares Garrote (integrante de la banda Los Dreico) por tenencia de armas y munición.

"Este fue un crimen que conmocionó a toda la ciudad, con características especiales puesto que hubo premeditación y planificación para matar a la víctima y que generó alarma pública entre la comunidad, pero que junto a la PDI logramos esclarecer en base a un trabajo de inteligencia y análisis que en poco tiempo dio resultados", explicó el Fiscal Carlos Eltit.

El persecutor agregó que Abram Alzamora además fue condenado como autor de porte ilegal de arma de fuego (la utilizada en el crimen) y por tráfico de drogas en pequeñas cantidades, mientras que J.A.G., también fue condenado por tenencia de armamento, munición y usurpación de nombre.

La sentencia para los tres condenados se dará a conocer el próximo miércoles 8 de junio, a las 13 horas, en el Tribunal Oral.

600 333 0000
CALL CENTER FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369